



VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2021.

OFICIO N° 1379/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien dar respuesta urgente a Oficio N° 1363/4/2021, de 20 mayo de 2021, que en copia se acompaña, mediante el cual se consultó acerca de una serie de materias relativas a situaciones que afectan a niños, niñas y adolescentes que estudian en colegios no tradicionales o no formales, y que rinden exámenes libres, tales como la falta de estandarización al momento de evaluar los contenidos y la no consideración de adaptaciones curriculares respecto de estudiantes con necesidades educativas especiales, a lo que se suman dos elementos contingentes debido a la pandemia: la no priorización curricular, a diferencia de lo que ocurrió con los estudiantes que asisten a establecimientos regulares, y la escasa claridad en las fechas de rendición de las evaluaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BE78F7A278572E93



VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2021.

OFICIO N° 1363/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de diversas situaciones que afectan a niños, niñas y adolescentes que estudian en colegios no tradicionales o no formales, y que rinden exámenes libres, tales como la falta de estandarización al momento de evaluar los contenidos y la no consideración de adaptaciones curriculares respecto de estudiantes con necesidades educativas especiales. Se suman a lo anterior dos elementos contingentes debido a la pandemia: la no priorización curricular, a diferencia de lo que ocurrió con los estudiantes que asisten a establecimientos regulares, y la escasa claridad en las fechas de rendición de las evaluaciones.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. responda a las siguientes interrogantes, a fin de entender mejor el tratamiento que tienen aquellos estudiantes que no asisten a la educación regular:

- 1) ¿Cuántos estudiantes rinden exámenes libres año a año? ¿Ha aumentado la cantidad de estudiantes que rinde este tipo exámenes?
- 2) ¿Del total de estudiantes que rindieron exámenes libres este año, cuántos de ellos tienen alguna necesidad educativa especial? ¿Qué tipo de necesidad tienen?
- 3) ¿Los colegios examinadores reciben instrucciones sobre la rendición de exámenes libres? ¿Cuál?, ¿Cuándo?, ¿Hay alguna uniformidad en la rendición?
- 4) ¿Existen adecuaciones para la rendición de exámenes por parte de estudiantes con NEE?
- 5) ¿Cuál es el argumento que funda el no ofrecer a los estudiantes que rinden exámenes libres otra oportunidad de tomar su examen en caso de reprobación?
- 6) ¿Hay algún proceso de fiscalización a los colegios examinadores?
- 7) ¿Los estudiantes que rinden exámenes libres reciben material de apoyo por parte del Ministerio?, ¿Cuál?, ¿Cuándo?

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 07E2A3B0A1802D3E